



Señor marauro.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE NUESTRO  
SEÑOR DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y  
CINCO.

Los Señores Don Juan de la Cruz Obispo de Lima, y Militar

Don Juan de la Cruz Obispo de Lima, y Militar

Don Diego de Sotomayor y Ugidos, por su parte de

Justicia, Don Juan de la Cruz Obispo de Lima, y Militar

Don Juan de la Cruz Obispo de Lima, y Militar

Don Juan de la Cruz Obispo de Lima, y Militar

Don Juan de la Cruz Obispo de Lima, y Militar

Don Juan de la Cruz Obispo de Lima, y Militar

Don Juan de la Cruz Obispo de Lima, y Militar

Don Juan de la Cruz Obispo de Lima, y Militar

Don Juan de la Cruz Obispo de Lima, y Militar

Don Juan de la Cruz Obispo de Lima, y Militar

Don Juan de la Cruz Obispo de Lima, y Militar

Don Juan de la Cruz Obispo de Lima, y Militar

Don Juan de la Cruz Obispo de Lima, y Militar

Don Juan de la Cruz Obispo de Lima, y Militar

Don Juan de la Cruz Obispo de Lima, y Militar

Don Juan de la Cruz Obispo de Lima, y Militar

Don Juan de la Cruz Obispo de Lima, y Militar

Don Juan de la Cruz Obispo de Lima, y Militar

Don Juan de la Cruz Obispo de Lima, y Militar

Señor

Don Juan de la Cruz Obispo de Lima, y Militar

En este Cabildo Mayor de la Ciudad de Lima, en el día de...

Cabildo Mayor entre Cabildo mediante la cédula General despachada por el Excmo. Sr. Gobernador de lo Político y Militar de esta Plaza con expresión de su efecto las Cuon. las dadas por el Sr. D. Juan Co. Fradiez Ormillo y depositaria de la Caudales de Propio de esta Ciudad de lo producido y

